Contrato No.	ADRES-CPS-286-2022		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	KEVIN MONTAÑO VILLA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ	**Teléfono / Extensión**	432 27 60 Ext. 1020
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA		
Fecha de Inicio	**18/01/2022**	**Fecha de Terminación**	31/12/2022

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/12/2022	**Hasta**	31/12/2022
Adición y/o Prórroga	CDP 469 del 11 de enero de 2022, adicionado el 19 de agosto de 2022 RP 20361 del 29 de agosto de 2022 Adición por un valor de $17.677.312 y prorroga hasta 31 de diciembre de 2022 al contrato suscrito el 14 de enero de 2022			
Suspensión	N/A			
Cesión	SÍ			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación extrajudicial de la ADRES dentro de los términos legales, para lo cual deberá garantizar la elaboración de fichas sobre los asuntos asignados en reparto dentro de los quince (15) días hábiles a su designación; todo ello conforme al poder que se le sea conferido.	Durante el periodo objeto del presente informe se elaboraron y enviaron para revisión las siguientes fichas de conciliación: -11001310503720190025500 -ORFEO 20221422465042 -ORFEO 20221422622892 -11001333704220220023000 -11001310502320190044900 -ORFEO 20221422874332	Se adjuntan archivos Word nombrados 1. Evidencia_1 Orfeo 11001310503720190025500 2. Evidencia_1 Orfeo 20221422465042 3. Evidencia_1 Orfeo 20221422622892 4. Evidencia_1 Orfeo 11001333704220220023000 5. Evidencia_1 Orfeo 11001310502320190044900 6. Evidencia_1 Orfeo 20221422874332 7. Evidencia_1 Orfeo 20221422985562	Teniendo en cuenta que el insumo técnico es fundamental para elaborar la ficha, se deja la trazabilidad que las siguientes fichas quedaron pendientes por la ausencia del insumo: **Orfeo 20221422680512**: Solicitud de insumo enviado el 12/12/2022 a conceptostecnicos_dop @adres.gov.co – Reparación directa – reclamación persona natural, por tanto queda pendiente la remisión del

		- ORFEO 20221422985562 -25000233700020200022100 -76001333300220220007800	Igualmente adjunto los correo electrónicos a través de los cuales se realizó el envío para la revisión. "*REVISIÓN FICHA JUDICIAL DE CONCILIACIÓN 11001310503720190025500* del 05/12/2022; "*REVISIÓN FICHA DE CONCILIACIÓN 20221422465042* del 05/12/2022; "*REVISIÓN FICHA DE CONCILIACIÓN 20221422622892*" del 12/12/2022 "*REVISIÓN FICHA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL 11001333704220220023000"* del 12/12/2022; "*REVISIÓN FICHA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL 11001310502320190044900"* del 09/12/2022.	insumo por parte del área competente y posterior elaboración de la ficha. **Orfeo 20221422839622**: Solicitud de insumo enviado el 29/11/2022 a conceptostecnicos_dop @adres.gov.co – Nulidad y Restablecimiento del Derecho – reclamación persona natural, por tanto queda pendiente la remisión del insumo por parte del área competente y posterior elaboración de la ficha. Orfeo **20221422934262**: solicitud de insumo enviado el 14/12/2022 a apoyotecnico_DLG@adres.gov.co – Nulidad y restablecimiento del derecho – Bonos Covid 19, por tanto queda pendiente la remisión del insumo por parte del área competente y posterior elaboración de la ficha. Orfeo **20221422958842**: solicitud de insumo enviado el 14/12/2022 a edinson.hernandez@adres.gov.co con copia a lorena.amezquita@adres.gov.co – Nulidad y restablecimiento del derecho – Reintegros de recobros, por tanto queda pendiente la remisión del insumo por parte del área competente y posterior elaboración de la ficha.

				Orfeo **20221423008032**: solicitud de insumo enviado el 15/12/2022 a apoyotecnico_dlg@adres.gov.co con copia a yerly.nino@adres.gov.co y carlos.gomez@adres.gov.co– Nulidad y restablecimiento del derecho – Devolución de aportes, por tanto queda pendiente la remisión del insumo por parte del área competente y posterior elaboración de la ficha.
2	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	Durante el periodo objeto del presente informe radiqué los poderes de las siguientes diligencias prejudiciales: -ORFEO 20221422465042	Adjunto correos electrónicos con asunto*: "Solicitud aplazamiento audiencia - Radicación E-2022-615160 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022"* del 28/11/2022.	N/A
3	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido proferida ninguna decisión susceptible de recurso sobre los asuntos a cargo.	N/A	N/A
4	Gestionar ante las direcciones competentes y por los medios dispuestos por la entidad, las diversas pruebas y soportes que ostenten la condición de útiles, necesarios y conducentes para el análisis de los casos puestos a su consideración y efectuar los requerimientos de	Durante el periodo objeto del presente informe fueron solicitados los siguientes insumos técnicos para el estudio de los asuntos asignados: -ORFEO 20221422934262 -ORFEO 20221422958842	Adjunto correos electrónicos con asunto*: "SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO ORFEO 20221422934262"* del 14/12/2022; "*SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO ORFEO 20221422958842"* del 14/12/2022.	N/A

	insistencia que resulten necesarios.			
5	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reparto directo de fichas judiciales, el cumplimiento de los requisitos y soportes, en aras de determinar la viabilidad de realización de la ficha o adelantar la devolución correspondiente al apoderado de representación judicial.	Durante el periodo objeto del presente informe me fueron asignados los siguientes procesos judiciales: - 11001310502320180038400	Se adjunta correo electrónico nombrado *"Evidencia_5 11001310502320180038400"* del 01/12/2022.	N/A
6	Diligenciar en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha de la respectiva de gestión.	Durante el periodo objeto del presente informe se actualizó de forma inmediata y permanente la base de reparto, conforme a las gestiones o actividades realizadas. -11001310503720190025500 -ORFEO 20221422465042 -ORFEO 20221422622892 -11001333704220220023000 -11001310502320190044900 -73001410500120210031900 -ORFEO 20221422961252 -ORFEO 20221422925232 - ORFEO 20221422874332 - ORFEO 20221422985562 -25000233700020200022100 -76001333300220220007800	La base de reparto se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:x:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EbcjUlv9UVVBtSSLW-UNywsB9kG4jSMj1Vo22zaVU11EfQ?e=4%3Aw7djuY&at=9&CID=a2b4f2a8-a877-32af-6072-011aa9eb2afc	N/A
7	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o	Durante el periodo objeto del presente informe se proyectaron las respuestas a las peticiones de autoridades	Se adjuntan archivos PDF nombrados	N/A

	jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a otro apoderado de la entidad.	administrativas y/o personas naturales o jurídicas: -730014105001202100319 00 -ORFEO 20221422961252	1.Evidencia_7 730014105001202100319 00 2.Evidencia_7 Orfeo 20221422961252	
8	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A	N/A
9	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Durante el periodo objeto de informe, se atendió y garantizó la asistencia a las siguientes audiencias: -ORFEO 20221422544062- 15 de diciembre de 2022 a las 08:00 a.m.	-Adjunto acta de audiencia del 15/12/2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.	N/A
10	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad que le sean asignadas, dentro de los términos legales establecidos.	Durante el periodo objeto de informe, se dio respuesta a las siguientes reclamaciones administrativas: -ORFEO 20221422925232	Se adjuntan archivos ODT nombrados 1. Evidencia_10 Orfeo 20221422925232	N/A
11	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de	Considerando que como indiqué en la obligación 1 he proyectado 9 fichas, para cada una de ellas cargué en carpeta individual cada asignación, nombradas con el número de Orfeo correspondiente.	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICI	N/A

	pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	-11001310503720190025500 -ORFEO 20221422465042 -ORFEO 20221422622892 -11001333704220220023000 -11001310502320190044900 -ORFEO 20221422874332 - ORFEO 20221422985562 -25000233700020200022100 -76001333300220220007800	AL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FKEVIN%20MONTA%C3%91O%20VILLA%2FFICHAS%20PREJUDICIALES&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
12	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Para el mes de diciembre, tengo asignados 2 casos prejudiciales de los cuales en archivo Excel se relaciona el detalle y trazabilidad de cada uno, que resumidamente se discriminan así: • Día de audiencia • Observaciones • Resultado de la audiencia	Se adjunta archivo Excel nombrado: "Obligación_12 seguimiento asignaciones noviembre"	N/A
13	Elaborar y sustentar las fichas de repetición que sean entregadas por el Grupo de representación judicial para estudio dentro de los términos de ley.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A	N/A
15	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e	Durante el periodo objeto del presente informe se registró y actualizó en el sistema	Adjunto registros y fichas de conciliación correspondientes:	N/A

	Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	eKOGUI las siguientes solicitudes de conciliación: -ORFEO 20221422465042 -ORFEO 20221422622892	(122124), (122741).	
16	Elaborar las actas del Comité de Conciliación que le sean solicitadas; para tal efecto se contará con un término de tres (3) días hábiles.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación ya que no fueron asignadas actividades relacionadas con la misma.	N/A	N/A
17	Verificar las conciliaciones que le sean delegadas por el administrador de la entidad a través del aplicativo ekogui e informar cualquier corrección a la que haya lugar en aras de solicitar lo pertinente a la ANDJE.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación por cuanto no han sido asignadas actividades sobre la misma.	N/A	N/A
18	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad	Durante el mes en curso, asistí a 1 reunión, que se resume así: - El 14/12/2022, de 03:30 p.m. a 05:15 p.m. → Comité de Conciliaciòn Sesión Extraordinaria 124 Semipresencial (Vía Teams)	Se adjunta carpeta denominada “Obligación_18” con su respectiva evidencia.	N/A
19	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe se revisaron los siguientes actos administrativos elaborados por la Dirección de Otras Prestaciones: - Recurso de Reposicion en contra de la Resolución No 0055503 de fecha 17 de agosto de 2022. -Recurso de reposición contra la resolución de radicado No.	Se adjunta carpeta denominada “Obligación_18” con su respectiva evidencia.	N/A

		0071836 del 28 de septiembre de 2022.		

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista
Fecha: 27/01/2023

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$ 53´031.936	$46.108.322,13	$ 4´419.328	$0	$2.504.285,87

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4´419.328).

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	64088730	$221.000	1/11/2022	1/12/2022	31/12/2022
Pensión	64088730	$282.900	1/11/2022	1/12/2022	31/12/2022
ARL	64088730	$9.300	1/11/2022	1/12/2022	31/12/2022

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: -

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	Contrato objeto de cesión a partir del 01 de febrero de 2022; cesionario Kevin Montaño Villa. Contrato objeto de prorroga a partir del 01 de septiembre de 2022.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:



YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ
Supervisora

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobacion respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 27/01/2023

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR02
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO Y PAGO FINAL.	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Contrato No.	ADRES-CPS-286-2022		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	KEVIN MONTAÑO VILLA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	**Extensión del Supervisor**	432 27 60 Ext. 1020
Dependencia	OFICINA ASESORA JURIDICA		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA		
Fecha de Inicio	18/01/2022	**Fecha de Terminación**	31/12/2022

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	18/01/2022	**Hasta**	31/12/2022
Adición y/o Prórroga	CDP 469 del 11 de enero de 2022, adicionado el 19 de agosto de 2022 RP 20361 del 29 de agosto de 2022 Adición por un valor de $17.677.312 y prorroga hasta 31 de diciembre de 2022 al contrato suscrito el 14 de enero de 2022			
Suspensión	N/A			
Cesión	SI			
Terminación	31/12/2022			

INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	$ 35.354.624
Valor adiciones	$ 17.677.312
Valor total incluidas las adiciones	$ 53.031.936
Valor pagado o desembolsado al Contratista.	$ 46.108.322,13
Valor Pendiente por pagar al Contratista	$ 4.419.328
Valor para reintegrar o reintegrado por parte del Contratista.	0
Valor a liberar	$ 2.504.285,87
Valor liberado	
Valor total ejecutado	$ 50.527.650,13

INFORME DE EJECUCIÓN

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros del estado como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
33-46-101041927	Cumplimiento	$ 13,257,984.00	31/01/2022	30/07/2023

Trámites Sancionatorios (Si aplica)

OBLIGACION(ES) INCUMPLIDA(S)	TRÁMITE
-	-

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

En el evento que la forma de pago se haya pactado por % de ejecución deberá dilgenciar el siguiente cuadro para cada caso:

OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CAUSAS	ACCIONES ADOPTADAS

Existen obligaciones específicas pos-ejecución (Aquella obligación que se extiende más allá del plazo de ejecución y/o de liquidación):

SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo relacionar las obligaciones:

OBLIGACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACIÓN (*)
Representar judicial y extrajudicialmente a la ADRES, dentro de los términos legales las actuaciones procesales en los procesos judiciales (radicación de poderes, asistencia a audiencias judiciales y extrajudiciales, contestaciones de demanda, interposición de recursos contra providencias o fallos adversos, presentación de alegatos de conclusión), conciliaciones y asuntos judiciales subrogados del entonces Fosyga y que le sean asignados, hasta la culminación del proceso o conciliación.	Supeditado a la entrega de los insumos por parte de las áreas respectivas y la completitud de las solicitudes de conciliación.	Supeditado a la entrega de los insumos por el área respectiva, una vez se reciba estos insumos se cuenta con 15 dias para la elaboración de la ficha.

A continuación se relacionan las solicitudes de conciliación pendientes de tramite:

ORFEO 20221422680512 solicitud de insumo enviado a: conceptostecnicos_dop@adres.gov.co– tema Reparación Directa por reclamación de persona natural.

ORFEO 20221422839622 solicitud de insumo enviado a: conceptostecnicos_dop@adres.gov.co – tema Nulidad y Restablecimiento de Derecho por reclamación de persona natural.

ORFEO 20221422958842 solicitud de insumo enviado a: apoyotecnico_dlg@adres.gov.co - tema Nulidad y Restablecimiento de Derecho por Bonos Covid-19.

ORFEO 20221422949002 solicitud de insumo enviado a: edinson.hernandez@adres.gov.co con copia a lorena.amezquita@adres.gov.co– tema Nulidad y Restablecimiento de Derecho por reintegro de recobros.

DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

- El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno del Supervisor(a), de la siguiente manera:

a) Del período comprendido entre el Día 18 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022
b) Del período comprendido entre el Día 01 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022
c) Del período comprendido entre el Día 01 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022
d) Del período comprendido entre el Día 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022
e) Del período comprendido entre el Día 01 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022
f) Del período comprendido entre el Día 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022
g) Del período comprendido entre el Día 01 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022
h) Del período comprendido entre el Día 01 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022
i) Del período comprendido entre el Día 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022
j) Del período comprendido entre el Día 01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022
k) Del período comprendido entre el Día 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022
l) Del período comprendido entre el Día 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022

VERIFICACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS

Incluir las obligaciones generales de orden administrativo que implican verificación y entrega de documentos, software, bases de datos, tarjetas de ingreso, carnet, elementos y equipos, etc, de conformidad con los requisitos establecidos para el efecto.

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN	
	Cumple	No Cumple
	☒	☐

De conformidad con lo anterior, LA SUPERVISIÓN CERTIFICA QUE:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con las obligaciones generales especificaciones, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Entrego los siguientes productos (Aplica en el evento que se hayá pactado por producto relacionar los mismos y fecha de entrega)
3. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se materializo ninguno de los riesgos

OBSERVACIONES	No aplica

En constancia, firmo:



YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÌNEZ
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 27/01/2023

CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA: 27/01/2023

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RESCURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: KEVIN MONTAÑO VILLA

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☐ **NIT** ☐ **No.** 1.018.467.124

CONTRATO No.: 286 de 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 01 DE DICIEMBRE DE 2022 **HASTA:** 31 DE DICIEMBRE DE 2022

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4´419.328)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: CALLE 7 N.° 90-64 TORRE 1 APARTAMENTO 302

TELÉFONO: 3114408055



FIRMA
C.C. No. 1.018,467,124

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

Nombres y Apellidos	No. Identificación
KEVIN MONTAÑO VILLA	1.018.467.124

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:
Régimen del impuesto sobre las ventas al que pertenezco: COMUN ☐ SIMPLIFICADO ☒
Código Actividad Económica 6910 Tarifa ICA 6,9
Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS-286-2022
Fecha de Inicio: 18 de enero de 2022 Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2022
Valor total del Contrato: $53.031.936 Prórroga: SI ☒ NO ☐
Valor por concepto de Honorarios 2022: $4.419.328

1. Declaro bajo gravedad de juramento que para desarrollar la actividad por prestación de Honorarios y por compensación por servicios personales, no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados, por lo cual solicito aplicar la retención en la fuente del Art. 383, servicio clasificado como Renta de trabajo según el artículo 103 del Estatuto Tributario. De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informarles.

1. Declaro bajo gravedad de juramento en el marco de lo estipulado en el Decreto 099 de 2013, Artículo 387 del Estatuto Tributario, que las personas que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos de la norma precitada, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Hijos que tienen hasta 18 años de edad y dependen económicamente de mí.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.

c) Hijos mayores de 23 años que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

2. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion_____de_____, según certificación del año 2016; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el Decreto 099 de 2013, articulo 2, numeral1, hasta 100 uvt.

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. _____del Banco _____, a la cual consigno mensualmente la suma de ($), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias _____ la suma de ($), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral.

---

7. Declaro que consigné a Medicina pre-pagada, la suma de ($), (anexo certificación del año inmediatamente anterior) que no supera las 16 UVT mensuales

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

Atentamente,



Firma:
Kevin Montaño Villa
Cédula de ciudadanía No. 1.018.467.124 de Bogotá D.C.
27 de enero de 2023.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018467124	KEVIN MONTAÑO VILLA	Calle 7 # 90 - 64	8062487	kevinmontanovilla@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	15/12/2022	64088730	$513.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	221.000	0		0		0	0	0	0	221.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	282.900	0	0	0	0	0	0		282.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	9.300				9.300	0	0	9.300			93	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	221.000	221.000
Pensión	1	282.900	282.900
Riesgos Laborales	1	9.300	9.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	513.200	513.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018467124	KEVIN MONTAÑO VILLA		Calle 7 # 90 - 64	8062487	kevinmontanovilla@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	15/12/2022	64088730	$513.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018467124	MONTAÑO VILLA KEVIN	59	0			N																	25-14	1.767.731	282.900	0	0	0	0	EPS005	1.767.731	221.000	14-7	1.767.731	1	9.300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información